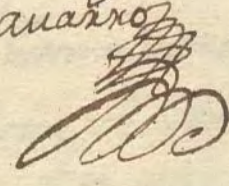


que estaba unida la de Portugal, merecido las mas singulares honrras
 dela Catolica Mage, de el Sr. Rey Q.^{no} Phelipe Quarto, a algunos de esta
 familia, con especialidad a el Sargento Mayor Juan Mancebo Marame-
 ros, y a el Capitan Antonio fortunio Marameiros, a quienes se concede
 con por D.^{no} Privilegio varios Blasones para el Escudo de sus Armas,
 franquexas, e inmunidades, que constan de un dilutado autentico, y lega-
 lizado Testimonio.

En lo que toca a las demas circunstancias de el Pretendiente nos
 consta tiene la edad, y aptitud para ser Provisto, ninguna mescla en
 abastos publicos, Rentas Reales, ni Oficio incompatible, con el que solicita
 su buena vida, fama, y Costumbres; que no tiene Padre, ni Hermano
 Capitulat en este Ayuntamiento.

Esto es lo que podemos informar a S.^{ra} con aruego a los papeles,
 y diligencias que hemos reconocido para satisfacer nraa Comision, y
 S.^{ra} enterado de todo Resolverá lo correspondiente para cumplir con
 lo que por la D.^{na} Cedula se manda. Murcia, y Sept. 25 de 1762

D. Juan Ignacio
 Navarro



D. Joaquin
 Prieto

